



## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2025-BNP-GG

Lima, 29 de abril de 2025

### VISTOS:

El Memorando N° 001123-2025-BNP-GG-OPP de fecha 25 de abril de 2025, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Técnico N° 000108-2025-BNP-GG-OA-URH de fecha 28 de abril de 2025, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos; el Memorando N° 000600-2025-BNP-GG-OA de fecha 28 de abril de 2025, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000166-2025-BNP-GG-OAJ de fecha 28 de abril de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, tienen por finalidad que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, dispone que, excepcionalmente, un órgano o unidad orgánica de una entidad pública puede conformar una unidad funcional en su interior, siempre que el volumen de operaciones o recursos que gestione, así lo justifique, de modo tal de diferenciar las líneas jerárquicas, y alcances de responsabilidad;

Que, asimismo, la conformación de unidades funcionales, dada su excepcionalidad, se formaliza mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual establece las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000039-2024-BNP-GG de fecha 07 de mayo de 2024, se formalizó la conformación de las unidades funcionales de los órganos de la Biblioteca Nacional del Perú, entre estas, las unidades funcionales de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; estableciendo sus siglas, funciones y coordinadoras/es a cargo, dicha resolución ha sido modificada en diversas oportunidades;

Que, por medio del Memorando N° 001123-2025-BNP-GG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone la designación de las servidoras Julia Esther Quiñones Velita y Sarita Soledad Canales Stella, como Coordinadoras de la



Unidad Funcional de Presupuesto; y, de la Unidad Funcional Planeamiento, Cooperación Técnica y Estadística, respectivamente, en adición a sus funciones;

Que, mediante el Memorando N° 000600-2025-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración remitió el Informe Técnico N° 000108-2025-BNP-GG-OA-URH, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, el cual señaló que las servidoras propuestas cumplen con los requisitos mínimos previstos para el cargo estructural de “Coordinador/a”;

Que, mediante el Informe Legal N° 000166-2025-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emita opinión favorable a la propuesta efectuada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, toda vez que se encuentra enmarcada con lo dispuesto en los Lineamientos de Organización del Estado, recomendando a la Gerencia General, máxima autoridad administrativa de la entidad, emitir el acto resolutivo que establezca a las precitadas servidoras en las coordinaciones propuestas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, de conformidad con el artículo 9 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC, la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la Biblioteca Nacional del Perú;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración; y, la Unidad Funcional de Recursos Humanos;

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA**, con eficacia al 27 de abril de 2025, la responsabilidad de la Unidad Funcional de Presupuesto; y, de la Unidad Funcional Planeamiento, Cooperación Técnica y Estadística, establecidas en favor del servidor Lenin Torres Acosta, modificando, en dicho extremo, la Resolución de Gerencia General N° 000039-2024-BNP-GG y sus modificatorias, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- ESTABLECER**, a partir del 29 de abril de 2025, a las siguientes servidoras como coordinadoras de las unidades funcionales de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en adición a sus funciones, conforme al siguiente detalle:

ÓRGANO	UNIDAD FUNCIONAL	COORDINADORA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Unidad Funcional de Presupuesto	Julia Esther Quiñones Velita
	Unidad Funcional de Planeamiento, Cooperación Técnica y Estadística	Sarita Soledad Canales Stella



**Artículo 3.- NOTIFICAR** la presente Resolución al servidor Lenin Torres Acosta, a las servidoras Julia Esther Quiñones Velita y Sarita Soledad Canales Stella, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para conocimiento y fines correspondientes.

**Artículo 4.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese y comuníquese.

**MONICA MARIA DIAZ GARCIA**  
GERENTA GENERAL  
GERENCIA GENERAL

